Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1/1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967 | Viernes 3 de noviembre | Número 250

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados sean propietarios y agricultores de Muergas que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, una vez que termine la publicación del Acuerdo y siempre que el número de recursos no exceda del cuatro por ciento del número total de propietarios, se podrá dar posesión provisional de las nuevas fincas sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el replanteo de las fincas de reemplazo y la toma de posesión de las mismas, se realizará durante los próximos meses de verano y otoño, debiendo abstenerse por tanto los interesados de realizar labores de cultivo en las fincas de rastrojo, a fin de no entorpecer dichas operaciones, dándose cuenta de las infracciones que se cometan a la Autoridad Gubernativa para que proceda a la imposición de la sanción correspondiente.

Vitoria, 28 de octubre de 1967.—El Jefe de la Delegación, Eduardo Fernández.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdorros (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de octubre de 1966, que la Comisión Local en sesión celebrada el día de fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de exposición, pueden los interesados formular recursos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando, el escrito, acompañado de dos copias del mismo, en la Delegación Provincial del Servicio (Plaza de Alonso Martínez, 7, 8.º, (Burgos), y expresando en el mismo el domicilio del término municipal, para hacer notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valdorros, 27 de octubre de 1967 El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 490/1967, por lesiones a Francisco Arnaiz de la Viuda, contra Antonio Saldaña Pérez, de 30 años, casado, hijo de Fafael y Josefa, natural de Burgos, sin profesión ni domicilio fijo, ha acordado librar la presente para que sirva de citación a expresado Antonio Saldaña Pérez, quien deberá comparecer ante este Juzagdo el día diez de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala de Audiencias, al objeto de asistir al juicio de faltos que se le sigue, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Antonio Saldaña Pérez y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintisiete de octubre de mil

novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez Municipal número dos en funciones, don Manuel Mateos Santamaría, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de Pascual Hermanos, sociedad limitada, contra don Teodoro Merino, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, vecino que fue de esta ciudad, Vitoria, 51, piso 5.º, izquierda, sobre reclamación de pesetas 6.005,02, se ha señalado para el día once de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, la celebración de dicho juicio verbal civil número 70 de 1967, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, y a medio del presente se cita a don Teodoro Merino para que concurra dicho día y hora a la celebración de dicho juicio, asistido de Letrado, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y se proseguirán las actuaciones sin más citarlo ni oirlo y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, hallándose en la Secretaría del Juzgado a su disposición las respectivas copias de la demanda y documentos.

Y al efecto, y para su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente cédula de citación, en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

4221.—180,00

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subastas de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 6 de octubre de 1967, el Plan de Aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos, para el año 1968, en el que se incluyen los que más abajo se detallan, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes aprobado por decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrarán, en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las subastas que a continuación se indican:

1.ª A las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, con la asistencia de un representante del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará la subasta de 959 hayas maderables, con un volumen de 837 metros cúbicos, del monte denominado "ABANZA", número 47 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, por un precio de tasación de 585.900, pesetas, más pesetas, 9.734, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

2.ª A las trece horas, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle y Garganchón, con la asistencia de un representante del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará la subasta de 377 hayas maderables, con un volumen de 239 metros cúbicos, del monte denominado "Quetiga", número 51 del C. U. P., propiedad de los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle y Garganchón ,y Entidad Menor de Soto ,por un precio de tasación de 167.300, pesetas, más 3.837, pesetas, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Las proposiciones para optar a estas subastas, ajustadas al modelo que al final se indica, deberán ser presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de las subastas, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 del importe de la tasación, en concepto de fianza.

Los adjudicatarios deberán depositar, en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las presentes subastas, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle y en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., y con residencia en ....., calle....., número....., provincia de....., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., egpedido en ....., el día .. de ..... de 19.., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número .., correspondiente al día ..., de ..... de 19.., referente a la subasta del aprovechamiento de madera en el monte ....., se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de octubre de 1967. El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible).

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal

del Estado, en fecha 6 de octubre de 1967, el Plan de Aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos, para el año 1968, en el que se incluye el de madera de chopo en el monte "Ribera del Arlanzón", propiedad del Ayuntamiento de Estépar, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 48 chopos, con un volumen de 27 metros cúbicos en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia y hora de las 11, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del citado Servicio Hidrológico Forestal, o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Ayuntamiento de Estépar, bajo una tasación de 21.600 pesetas, más 1.454 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, ajustados al modelo que al final se indica, deberán ser presentados en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 del importe de la tasación, en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar, en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 40 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, o en el Ayuntamiento de Estépar.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ...., y con residencia en ...., calle ...., número .., provincia de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., provisto del documento nacional de idéntidad número ...., expedido en ....., el día .., de ..... de 19.., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número ...., correspondiente al día .... de ..... de 19.., referente a la subasta del aprovechamiento de madera en el monte ....., se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de ..... pesetas (en letra..

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de octubre de 1967. El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible).

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 6 de octubre de 1967, el Plan de Aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos, para el año 1968, en el que se incluye el de madera de chopo en el monte "Riberas Soto Río Tirón", propiedad del Ayuntamiento de Belorado, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 506 chopos, con un volumen de 126 metros cúbicos en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las 13, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del citado Servicio Hidrológico Forestal, o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Ayuntamiento de Belorado, bajo una tasación de 88.200 pesetas, más 2.527 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, ajustados al modelo que al final se indica, deberán ser presentados en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 del importe de la tasación, en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar, en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 40 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, o en el Ayuntamiento de Belorado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provisto de ...., y con residencia en ...., calle ...., número ..., provincia de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., provisto del

documento nacional de identidad, número...., expedido en ....., el día .. de..... de 19 .., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provivncia, número ...., correspondiente al día ... de ..... de 19 .., referente a la subasta del aprovechamiento de madera en el monte ....., se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de octubre de 1967. El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1967, aprobó la nueva Ordenanza reguladora del Tráfico en la ciudad, la cual se encuentra expuesta al público en el Negociado de Tráfico de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, pudiéndose formular ante la Corporación Municipal cuantas reclamaciones se estimen procedentes de acuerdo con cuanto establece y detrmina el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 28 de octubre de 1967. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

De conformidad a lo determinado en el artículo 9.º del Decreto 10 de mayo de 1957 y bases del concurso-oposición, se convoca a los aspirantes a las plazas de Conductores al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, para el día 27 de noviembre próximo, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones sito en la Casa Consistorial, para la práctica del primer ejercicio.

Burgos, 26, de octubre de 1967. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 24 de octubre de 1967, el Indice de Valoraciones que ha de regir para el trienio 1968-1970, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus valía), se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados legítimos examinar el expediente que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, durante las horas de oficina, y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, 28 de octubre de 1967.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal sobre licencias de construcción y obras en poblado o vías públicas del término municipal, se hallará de manifiesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que contra la misma se consideren oportunas.

Castrillo del Val, 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, Víctor Revilla.

Junta vecinal de Vallejimeno

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago de la aportación de electrificación de esta localidad y otras, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Vallejimeno, 23 de octubre de 1967.-El Alcalde, Francisco Blanco.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones del Distrito Forestal que constan en el Plan de Aprovechamientos de 1967-68, y condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, tendrán lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, las siguientes subastas:

A las doce horas, del veinte día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la de 300 hayas maderables, con 274 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Lomomediano y sitio "Miguel Tajo", tasadas en 255.600 pesetas.

A las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la de la caza del monte Lomomediano, en la tasación de 23.200 pesetas.

Los sobres, sellados y lacrados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes del señalado para la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, 28 de octubre de 1967.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

4251.—211,50

IMPRENTA PROVINCIAL.